

Copia Certificada

1 ESCRITURA COD. #
2 20150901013P00259



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

3 RESCILIACION DE ES-
4 CRITURA DE REACTI-
5 VACION, AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE
7 ESTATUTOS DE LA COM-
8 PAÑÍA SUNDSVALL OVER-
9 SEAS S.A. EN LIQUI-
10 DACION; Y, REACTIVA-

11 CION DE LA COMPAÑÍA SUNDSVALL OVERSEAS
12 S.A. EN LIQUIDACION. - CUANTÍA: INDETER-

13 MINADA. - En la ciudad de Guayaquil,

14 República del Ecuador a los veintiséis

15 días del mes de Marzo del año dos mil

16 quince, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN

17 ACUNZO, abogado y notario público deci-

18 motercero de este cantón, comparece, la

19 compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LI-

20 QUIDACION, debidamente representada por

21 el señor arquitecto JONNY ARMANDO LLU-

22 MITAXI GALARZA, casado, arquitecto, en

23 su calidad de GERENTE y como tal REPRESENTANTE

24 LEGAL, conforme lo acredita

25 con la copia de su nombramiento debi-

26 damente aceptado e inscrito que me pre-

27 senta y se agrega como documento habi-

28 litante al final de esta matriz, quien

comparece para este acto debidamente

autorizado por la Junta General Univer-

Mis Escri. Shirley:
Compraventa
S-584
SPR.



1 sal de Accionistas, en sesión celebrada
2 el veintiocho de Enero del dos mil
3 quince, conforme consta del Acta, cuya
4 copia certificada se me exhibe para que
5 se agregue como documento habilitante
6 al final de esta matriz; el compare-
7 ciente es de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayor de edad, con domicilio y resi-
9 dencia en el cantón Samborondón y de
10 tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
11 con la capacidad civil y necesaria para
12 celebrar toda clase de actos o contra-
13 tos, y a quien de conocerlo personal-
14 mente doy fe; bien instruido en el ob-
15 jeto y resultados de esta escritura pú-
16 blica de **RESCILIACION DE LA REACTIVA-**
17 **CION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
18 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SUNDSVALL**
19 **OVERSEAS S.A.**, a la que procede como
20 queda indicado, con amplia y entera li-
21 bertad, para su otorgamiento me presen-
22 tan la minuta que es del tenor si-
23 guiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
24 de Escrituras Públicas que se encuentra
25 a su cargo, sírvase incorporar una por
26 la cual conste la **RESCILIACION DE LA**
27 **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y RE-**
28 **FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**



1 **SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION**
2 **Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUNDSVALL**
3 **OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION,** que se
4 determinan al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGAN-**
6 **TE.-** Otorga la presente Escritura Pú-
blica de RESCILIACION DE LA REACTIVA-
7 CION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
8 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUNDSVALL
9 OVERSEAS S.A. S.A. EN LIQUIDACION y de
10 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUNDSVALL
11 OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION, el **ARQUI-**
12 **TECTO JONNY ARMANDO LLUMITAXI GALARZA,**
13 quien lo hace en su calidad de **GERENTE**
14 y representante legal de la Compañía
15 **SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION,**
16 cuyo nombramiento se agrega a la co-
17 rrespondiente Escritura Pública y debi-
18 damente autorizado por la Junta General
19 Universal de Accionistas de su repre-
20 sentada celebrada el veintiocho de Ene-
21 ro del dos mil quince. **CLAUSULA SE-**
22 **GUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escri-
23 tura Pública otorgada ante el Notario
24 Décimo Tercero del cantón Guayaquil,
25 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el pri-
26 mero de Diciembre del dos mil catorce,
27 la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN



1 LIQUIDACION, a través de su represen-
2 tante legal, el ARQUITECTO JONNY ARMAN-
3 DO LLUMITAXI GALARZA, otorgó la corres-
4 pondiente Escritura Pública de Reacti-
5 vación, Aumento de Capital y Reforma de
6 Estatutos de la Compañía SUNDSVALL
7 OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION, que es-
8 tuvo debidamente autorizada por la Jun-
9 ta General de Accionistas de la Compa-
10 ñía celebrada el once de Noviembre del
11 dos mil catorce. La mencionada Escritu-
12 ra fue revisada por el correspondiente
13 Departamento de **Inspección, Control,**
14 **Auditoria e Intervención de la Superin-**
15 **tendencia de Compañías, Valores y Se-**
16 **guros** en cuyo informe se solicitaron
17 aclaraciones en el Acta de Junta Gene-
18 ral Universal de Accionistas de la Com-
19 pañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUI-
20 DACION, celebrada el once de Noviembre
21 del dos mil catorce, en cuyo caso se ha
22 procedido de acuerdo al requerimiento
23 indicado por la Institución a la co-
24 rrespondiente aclaración de la misma,
25 para cuyo efecto los accionistas de la
26 Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LI-
27 QUIDACION se han reunido en una nueva
28 Junta General Universal que ha resuelto.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

1 realizar las correspondientes aclara-
2 ciones y aprobarlas por unanimidad y
3 cuya fecha de celebración es el vein-
4 tíocho de Enero del dos mil quince.

5 **CLAUSULA TERCERA.- RESCILIACION DE ES-**
6 **CRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AU-**
7 **MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
8 **DE LA COMPAÑÍA SUNDSVALL OVERSEAS S.A.**

9 **EN LIQUIDACION y POSTERIOR REACTIVACION**
10 **DE LA MISMA.-** Con los antecedentes

11 expuestos, y ya que es necesaria la
12 elaboración de una nueva Escritura Pú-

13 blica que RESCILIE los actos efectuados
14 en la ESCRITURA PUBLICA otorgada ante

15 el Notario Décimo Tercero del cantón
16 Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acun-

17 zo, el primer de Diciembre del dos mil
18 catorce para proceder con lo solicitado

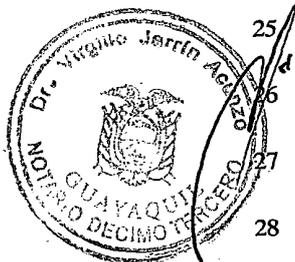
19 por el Departamento de Inspección, Con-
20 trol, Auditoria e Intervención de la

21 Superintendencia de Compañías, Valores
22 y Seguros, y así también como conse-

23 cuencia de lo anterior proceder a la
24 REACTIVACION de la Compañía SUNDSVALL

25 OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION, el Ge-
26 rente y representante legal de la Com-

27 pañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUI-
28 DACION, Arquitecto JONNY ARMANDO LLUMI-



1 TAXI GALARZA, debidamente autorizado
2 por la Junta General Universal de Ac-
3 cionistas de la Compañía celebrada el
4 veintiocho de Enero del dos mil quince,
5 declara: **Uno.**- Que de manera libre y
6 voluntaria se rescilia o se deja sin
7 efecto la Escritura Pública de REACTI-
8 VACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
9 ESTATUTOS de la Compañía SUNDSVALL
10 OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION otorgada
11 ante el Notario Décimo Tercero del can-
12 tón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín
13 Acunzo, el primero de Diciembre del dos
14 mil catorce. **Dos.**- Que una vez supera-
15 das las causales que motivaron la Diso-
16 lución de la Compañía SUNDSVALL OVER-
17 SEAS S.A. EN LIQUIDACION, se reactiva
18 la misma. **Tres.**- Que la nacionalidad de
19 los accionistas de la Compañía es ecua-
20 toriana. **Cuatro.**- Que yo, Arquitecto
21 JONNY ARMANDO LLUMITAXI GALARZA, en mi
22 calidad de GERENTE y representante le-
23 gal de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS
24 S.A. EN LIQUIDACION, declaro bajo jura-
25 mento, que mi representada a la fecha
26 no es contratista del Estado ni de nin-
27 guna de sus Instituciones. Agregue Us-
28 ted Señor Notario las demás cláusulas

SUNDSVALL OVERSEAS S.A.

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2.013.

Arquitecto
JONNY ARMANDO LLUMITAXI GALARZA
Ciudad

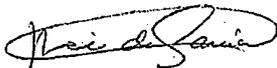
De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. como GERENTE , por el período de 5 años .

De conformidad con el ARTICULO NOVENO del Estatuto a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

SUNDSVALL OVERSEAS S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada el 28 de Noviembre del 2.002 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Febrero del 2.003.

Muy atentamente,

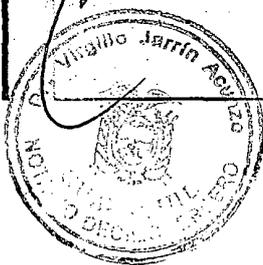
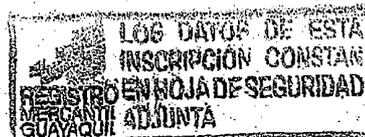


Sra. Mónica del Pilar Freire Torres
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Razón.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de SUNDSVALL OVERSEAS S.A. en Guayaquil el 23 de Diciembre del 2.013.



ARO JONNY ARMANDO LLUMITAXI GALARZA
C.I. 091244867-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.407
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A., a favor de JONNY ARMANDO LLUMITAXI GALARZA, de fojas 2.283 a 2.285, Registro de Nombramientos número 738.

ORDEN: 1407



Guayaquil, 22 de enero de 2014

REVISADO POR: *fo*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

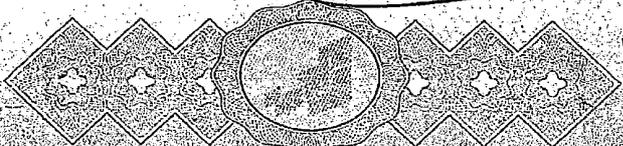
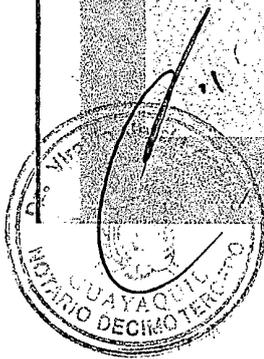
Ab. Nuria Butiá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2366, de Marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 684 del 12 de Abril de 1978, DUY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía indeterminada. - Guayaquil, *Mayo 26/2015*



Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 741307



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION ,
CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL 2.015.**

En Guayaquil a los 28 días del mes de Enero del año 2015 , a las 10h00, en el local de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION ubicado en la Ciudadela Alborada Novena Etapa , solar 10, manzana 936 ; se encuentran presentes los siguientes accionistas de la Compañía :

- 1.- Sr. Jonny Armando Llumitaxi Galarza , propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una .
- 2.- Sr. Ronald Llumitaxi Galarza , propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar.

Los presentes representan todo el capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que es de USA \$ 800 , por lo que los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal prescindiendo del requisito previo de convocatoria , de conformidad con lo que dispone el art. 238 de la ley de Compañías vigente.

Preside la Junta, el Sr. Ronald Llumitaxi Galarza , en su calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente, el Arquitecto Jonny Armando Llumitaxi Galarza , el mismo que cumpliendo las disposiciones legales pertinentes procederá a formar una lista de asistentes a la Junta General Universal .

Se pasa a elaborar por parte del Secretario de la Junta y de acuerdo al libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la lista de los accionistas presentes y las acciones que les corresponden en el capital de la Compañía . Luego de esto se deja constancia de que se ha completado el quorum de instalación y se pone a consideración de los accionistas los siguientes puntos del orden del día :

1.-Conocer y resolver sobre la Resciliación de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION. Celebrada el 1 de Diciembre del 2.014 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil.

2.-Conocer y resolver sobre la Absorción de las pérdidas acumuladas de la Compañía.

3.-Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION.

4.-Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente de la Compañía sobre el otorgamiento de la Escritura Pública de Resciliación de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos relacionado con los actos contenidos en la Escritura celebrada el 1 de Diciembre del 2.014 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, y a su vez autorizarlo para que en la mencionada Escritura de Resciliación otorgue en el mismo instrumento el nuevo acto de Reactivación de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION.

Una vez expuestos los puntos del orden del día, los accionistas entran a conocer sobre el PRIMER PUNTO del ORDEN del día que es : **Conocer y resolver sobre la Resciliación de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION. Celebrada el 1 de Diciembre del 2.014 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil.** Toma la palabra el Gerente de la Compañía



quien señala que es necesario Resciliar los actos contenidos en la Escritura Pública celebrada el 1 de Diciembre del 2.014 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, en la cual se resolvió autorizarlo para que otorgue esta escritura con los actos contentivos de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, actos societarios que ya no se van a llevar a cabo, por lo que los accionistas por unanimidad han resuelto resciliar y dejar sin efectos los actos societarios que se autorizaron en el Acta de Junta General Universal de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION celebrada el 11 de Noviembre del 2.014. Por consiguiente los accionistas entran a **conocer sobre el SEGUNDO PUNTO del ORDEN** del día que es :

Conocer y resolver sobre la Absorción de las pérdidas acumuladas de la Compañía. – Toma la palabra el Gerente de la Compañía quien señala que considerando que la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION en su actividad ha registrado pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio fiscal del año 2.013 y que estas pérdidas en los actuales momentos representan el 50% o más del capital y reservas , la cual es de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.810,32) , y que esta situación ha traído como consecuencia que la Compañía haya sido Declarada Disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0029215 de fecha 8 de Octubre del 2.014 e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el 13 de Octubre del 2.014, y con la finalidad de superar la causal de Disolución de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION ha propuesto absorber las pérdidas acumuladas antes mencionadas contra los aportes para futuras capitalizaciones registrados en el Patrimonio de la Compañía.

La Junta con todos los votos a favor resuelve aceptar la propuesta del Gerente y absorber las pérdidas acumuladas de la Compañía con cargo a los aportes para Futuras Capitalizaciones en el valor de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.810,32) con lo cual se supera la causal de Disolución existente.

Por consiguiente los accionistas entran a **conocer sobre el TERCER PUNTO del ORDEN** del día que es : Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía. De acuerdo a los antecedentes expuestos y una vez que se ha superado la causal que llevó a la Disolución de la Compañía por parte de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0029215 de fecha 8 de Octubre del 2.014 e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el 13 de Octubre del 2.014., los accionistas han resuelto por unanimidad aprobar la Reactivación de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION.

Finalmente los accionistas pasan a conocer el **CUARTO PUNTO del ORDEN DEL DIA** que es : **Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente de la Compañía sobre el otorgamiento de la Escritura Pública de Resciliación de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos relacionado con los actos contenidos en la Escritura celebrada el 1 de Diciembre del 2.014 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, y a su vez autorizarlo para que en la mencionada Escritura de Resciliación otorgue en el mismo instrumento el nuevo acto de Reactivación de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION.**

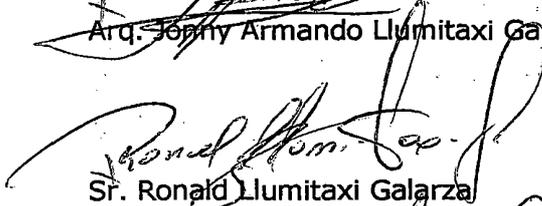


Los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía ARQ. JONNY ARMANDO LLUMITAXI GALARZA para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Resciliación de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos relacionado con los actos contenidos en la Escritura celebrada el 1 de Diciembre del 2.014 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, y a su vez autorizarlo para que en la mencionada Escritura de Resciliación otorgue en el mismo instrumento el nuevo acto de Reactivación de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION.

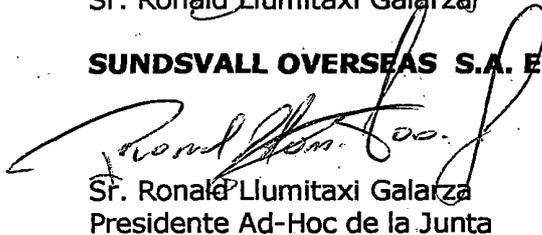
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez elaborada fue leída a los asistentes y éstos la aceptaron firmando para ello en señal de conformidad.

ACCIONISTAS


Arq. Jonny Armando Llumitaxi Galarza


Sr. Ronald Llumitaxi Galarza

SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION.


Sr. Ronald Llumitaxi Galarza
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Arq. Jonny Armando Llumitaxi Galarza.
Gerente- Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION , celebrada el veintiocho de enero del año dos mil quince , cuyo original reposa en los archivos de la compañía a mi cargo, a los cuáles me remito en caso de ser necesario.


ARQ. JONNY ARMANDO LLUMITAXI GALARZA.
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0892299401001
RAZÓN SOCIAL: SUNDSVALL OVERSEAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2003
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/05/2003 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/02/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO

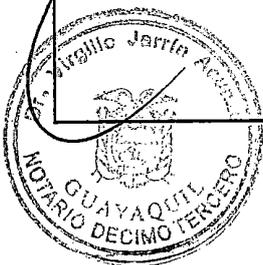
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA NOVENA ETAPA Numero: SOLAR 10 Manzana: 936 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA AGENCIA EL UNIVERSO Telefono Trabajo: 042238256

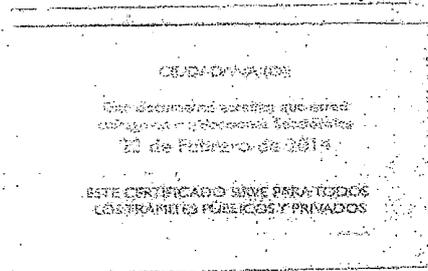
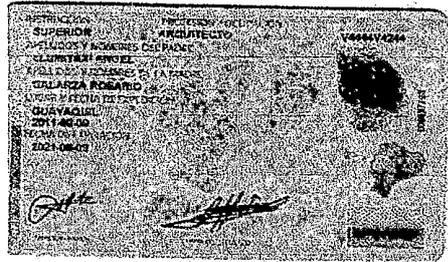
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364 del 12 de Abril de 1978, BOY 57. Que la fotocopia precedente, que consta de *once* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía Indeterminada. - Guayaquil, *Marzo 26/2015*

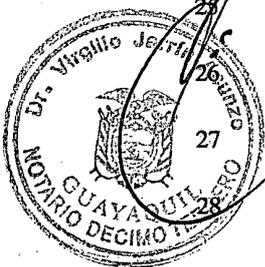


Virgilio Jarrín Aguirre
Dr. Virgilio Jarrín Aguirre
Notario Decimo Tercero
Guayaquil





1 de estilo que consulten la eficacia y
2 validez de este instrumento. Agregue
3 como documentos habilitantes los si-
4 guientes: **Uno.-** Nombramiento de repre-
5 sentante legal. **Dos.-** Copia certificada
6 del Acta de Junta General Universal de
7 Accionistas de la Compañía SUNDSVALL
8 OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION, en donde
9 se autorizó la RESCILIACION DE LA ES-
10 CRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
11 REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
12 LA COMPAÑÍA SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN
13 LIQUIDACION y LUEGO POSTERIORMENTE LA
14 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SUNDSVALL
15 OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION.- (Fir-
16 mado).- **ABOGADA PATRICIA BECERRA DE**
17 **REINOSO.-** Registro número cinco mil
18 setecientos treinta.- **(HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi regis-
20 tro, formando parte integrante de la
21 presente escritura pública, todos los
22 documentos habilitantes que se han con-
23 siderado pertinentes para dar la solem-
24 nidad que requiere el presente instru-
25 mento público.- El otorgante me presen-
26 tó sus respectivos documentos de iden-
27 tificación personal.- Leída que le fue
la presente escritura de principio a



Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION Y REACTIVACION QUE CELEBRA LA COMPAÑIA SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION.

1 fin y en alta voz, por mí el Notario al
2 interviniente, éste la aprobó en todas
3 y cada una de sus partes, se afirmó,
4 ratificó, y firma en unidad de acto y
5 conmigo, el Notario, de todo lo cual
6 **DOY FE.-**



11 **p. CIA. SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION**

12 RUC. # 0992299401001

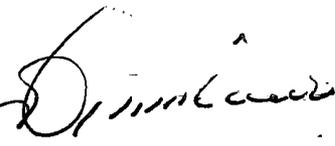
15 
16 **f) SR. ARQ. JONNY ARMANDO LLUMITAXI GALARZA**

17 **GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL**

18 C.C.# 0912448677

19 C.V.# 014-0277



22 
23
24
25 **NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DE**
26 **GUAYAQUIL A CARGO DEL DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO.**

Se

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO DE LA RESCILIACION DE ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil quince.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la resciliación de escritura de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 1 de Diciembre de 2014.- Guayaquil, 26 de Marzo de 2015.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000001215

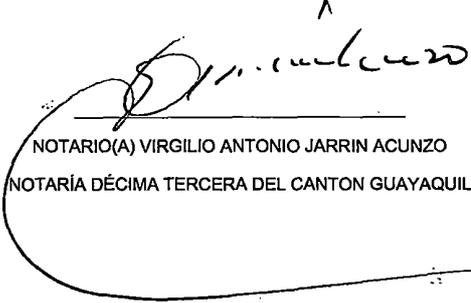


20150901013P00259

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901013P00259					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992299401001		COMPARECIENTE	JONNY ARMANDO LLUMITAXI GALARZA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		RESCILIACION DE ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL 2015-09-01-038-001536

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002572** DEL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **28 DE JULIO DEL 2015**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE SUNDSVALL OVERSEAS S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

GUAYAQUIL, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





Factura: 001-006-000006455

20150901038001536



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901038001536

MATRIZ

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
N O

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUNDSVALL OVERSEAS S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992299401001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.026
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

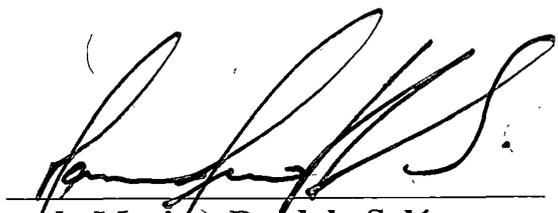
1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002572, dictada por el **Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, el **28 de julio del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SUNDSVALL OVERSEAS S.A.**, de fojas **91.703 a 91.735**, Registro Mercantil número **4.501**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50026



Guayaquil, 08 de octubre de 2015

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola-Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1262486

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 OCT 2015 HORA: 15:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.

0002572

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029215 del 08 de octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de octubre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **SUNDSVALL OVERSEAS S.A.** de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SUNDSVALL OVERSEAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación contenida en la escritura pública de Reactivación de fecha 26 de marzo 2015 otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil;

QUE mediante el Informe de Inspección No. SCVS.INC.DNICAI.15.0265 de fecha 09 de junio del 2015, se desprende que la compañía superó la causal que motivo la disolución.

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.1930-M del 22 de julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No.SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **SUNDSVALL OVERSEAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **SUNDSVALL OVERSEAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 043 728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

28 JUL 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



Elaborado por: Lupe Zoleña
Revisado por: Lorena Barcia
Exp. 111856
Trámite: 59801-2014